



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

RESOLUCIÓN N.º 073 (24 de septiembre de 2026)

Por medio de la cual se **se modifica parcialmente la Resolución N.º 068 del 18 de septiembre del 2022, en lo relacionado con el artículo segundo** designa la Delegación Colombiana de Gimnasia Artística Femenina que participará en el Campeonato Suramericano Preinfantil, Infantil y Juvenil, a realizarse del 25 al 30 de noviembre de 2026 en Santa Cruz, Bolivia.

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Confederación Sudamericana de Gimnasia (CONSUGI) extendió invitación a la Federación Colombiana de Gimnasia para participar en el Campeonato Suramericano Preinfantil, Infantil y Juvenil de Gimnasia Artística Femenina, a realizarse del 25 al 30 de noviembre de 2026 en Santa Cruz, Bolivia.
- b) Que, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el Campeonato Nacional realizado en la ciudad de Ibagué del 25 al 30 de agosto de 2026, se determinó la representación colombiana que participará en el Campeonato Suramericano Preinfantil, Infantil y Juvenil de Gimnasia Artística Femenina.
- c) Que la Resolución N.º 057 del 21 de agosto de 2026, en su ARTÍCULO TERCERO – SISTEMA DE CLASIFICACIÓN GAF, establece los criterios de clasificación y las condiciones de apoyo aplicables al Campeonato Suramericano de Santa Cruz, Bolivia.
- d) Que la Federación Colombiana de Gimnasia promueve la preparación y proyección de las gimnastas federadas mediante su participación en competencias internacionales, fortaleciendo su desarrollo técnico y competitivo.
- e) Que corresponde al Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de



+57 310 343 3090



fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co



Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Gimnasia organizar, dirigir y controlar la participación de las delegaciones nacionales en eventos deportivos nacionales e internacionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNACIÓN. Oficializar la Delegación Colombiana de Gimnasia Artística Femenina que representará a Colombia en el Campeonato Suramericano Preinfantil, Infantil y Juvenil, a realizarse del 25 al 30 de noviembre de 2026 en Santa Cruz, Bolivia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DE LA DELEGACIÓN. La delegación estará conformada por las siguientes gimnastas, entrenadores y jueces:

- Gimnasia Artística Femenina**

N.º	Preinfantil (9-10 años) GAF	LIGA
1	Celeste Torres Conde	ATL
2	Valery Celeste Hinestroza	ANT
3	Ailin Helena Jimenez	BOY
4	Samanta Gallego	ANT
5	Luciana Tamayo	ANT

N.º	Infantil (11-12 años) GAF	LIGA
1	Antonella Reyes	BOY
2	Natalia Torres	BOY
3	Sara Luna Catrillon	BOG
4	Abbie Sevilla	ATL
5	Luciana Sanabria	BOY

Entrenadores – Gimnasia Artística Femenina

N.º	Nombres	LIGA
1	Olgha Halayko	ATL
2	Andres LLanos	BOY
3	Entrenador Antioquia	ANT



+57 310 343 3090



fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co



Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



4	Laura Herrera	CUN
---	---------------	-----

- **Jueces – Gimnasia Artística Femenina**

N.º	Nombres	Rol	Categoría
1	POR DEFINIR	Juez	Internacional
2	POR DEFINIR	Juez	Internacional

ARTÍCULO TERCERO. – COSTOS DE PARTICIPACIÓN.

N.º	CONCEPTO	VALOR USD	VALOR COP
1	Inscripción	70 USD	
2	Licencia CONSUGI	30 USD	
3	Hospedaje	600 USD	
4	Sudadera		\$380.000
5	Trusa de competencia		\$280.000
6	Trusa de entrenamiento		\$180.000

NOTA: Los tiquetes aéreos serán adquiridos directamente por cada Liga.

Los pagos que deban efectuarse a la Federación Colombiana de Gimnasia por concepto de participación deberán realizarse a más tardar el **jueves 24 de septiembre de 2026**.

ARTÍCULO CUARTO. – APOYOS ECONÓMICOS. De conformidad con lo establecido en la Resolución N.º 057 del 21 de agosto de 2026, específicamente en el **ARTÍCULO TERCERO – SISTEMA DE CLASIFICACIÓN GAF**, apartado correspondiente al Campeonato Suramericano de Santa Cruz, Bolivia, la Federación Colombiana de Gimnasia otorgará apoyo únicamente a la gimnasta mejor ubicada en el Ranking del Campeonato Nacional de Ibagué 2026 en cada una de las categorías Preinfantil, Infantil y Juvenil, siempre que cumpla con las notas mínimas establecidas para conformar la selección.

ARTÍCULO QUINTO. – REQUISITOS.

- Copia del pasaporte vigente.





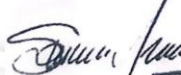
FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

- Póliza vigente
- Fotografía con fondo blanco, en formato JPG y tamaño 3,5 x 4,5 cm, identificada con: país-apellido-nombre-GAF-categoría-rol.
- Música en formato MP3, identificada con: país-apellido-nombre-GAF-categoría-gimnasta.

ARTÍCULO SEXTO. – VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SAMIR PORTILLO DÍAZ
Presidente



JUAN NAVOR MEDINA LÓPEZ
Secretario General

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgin.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia